

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 21 veintiuno, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - -

**----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de hoy 13 trece de octubre del 2023 dos mil veintitrés, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente. Le solicito al Secretario General de Acuerdos haga constar la existencia del quórum legal. - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Buenas tardes, con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero y la Magistrada Yolanda Denisse Pedrosa Reyes por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente. De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria de Estudio y el Secretario de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen| el día de hoy." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario, verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, el proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/24/2023**, y su **acumulado JDC/25/2023** todos de este año 2023.*
2. *A propuesta de **Magistrada Denisse Porras Guerrero**, el proyecto de resolución del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/31/2023**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promovente y autoridades responsables que se precisa en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** “Gracias Secretario. Magistrados, a nuestra consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerreño y la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación.” - - -

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** “Claro que sí Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” - - - - -

----- **RESOLUCIÓN INCIDENTE**-----

----- **TESLP/JDC/24/2023 Y ACUM. TESLP/JDC/25/2023** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** “Gracias. Una vez aprobado el listado de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos relativo al proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/24/2023 y su acumulado JDC/25/2023**. Como está a cargo de la ponencia de la magistrada Yolanda Pedroza Reyes se le cede el uso de la voz.

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** “Gracias, buenas tardes, se dará cuenta por conducto del Licenciado Francisco Ponce Muñiz.” -

**Licenciado Francisco Ponce Muñiz:** “con su autorización Presidente, se da cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/24/2023 y su acumulado**, listado para esta sesión.

En el proyecto que **se propone declarar inexistente el impedimento material jurídico planteado por la Comisión Nacional de procesos internos del P.R.I para eludir el cumplimiento de la sentencia del 28 veintiocho de septiembre**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**del año 2023** y en consecuencia ordenar a dicha Comisión la inmediata ejecución de esta Sentencia, lo anterior porque en principio, los actos partidistas no causan definitividad, es decir, no son irreparables y en ese sentido resulta evidente que con independencia de que el proceso electoral Federal 2023 – 2024 está en curso, tal circunstancia no impide la ejecución de la sentencia en el presente juicio, aunado a esto no existe ninguna disposición Federal o Local ni tampoco en la ley de partidos con la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí que prohíba la renovación de diligencias partidales una vez iniciado un proceso electoral Local o Federal.

En consecuencia, la restricción temporal prevista en los artículos 173 de los estatutos del P.R.I así como el diverso 14 reglamento para la elección de dirigencia y postulación de candidaturas para efectos del diseño y ejecución de los procesos internos de elección del citado partido, no impide la ejecución de la sentencia porque en el caso no se está ordenando el diseño y ejecución de un nuevo proceso sino la reposición de uno existente, lo que no implica necesariamente un procedimiento que distraiga desproporcionadamente la actividad del partido durante la etapa temprana del proceso electoral Federal o bien la que está en puerta a nivel local debido a que de acuerdo con la propia convocatoria emitida por esta Comisión Nacional de proceso interno del P.R.I, todo el proceso de elección cuya reposición en materia de cumplimiento se desarrolla y agota en 5 días. Es la cuenta." - - - - -

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No, ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, por favor Secretario General de Acuerdos, tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Con el proyecto." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, nos dé lectura de los puntos resolutivos que contemplan." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Francisco Ponce**

**Muñiz:** "Con su autorización Presidente, los puntos resolutivos propuestos son los siguientes:

**PRIMERO.** Es **fundado** el incidente de inexecución de sentencia planteado por **EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA**, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Es **inexistente** el impedimento jurídico y material alegado por la **Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional** para eludir el cumplimiento de la sentencia de 28 de septiembre de 2023, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se **requiere** a la citada **Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional** para que, de cumplimiento inmediato a la sentencia de 28 veintiocho de septiembre dictada en el presente juicio; debiendo **informar dentro de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de esta resolución, las acciones realizadas para garantizar su cabal cumplimiento dentro de los plazos establecidos en la ejecutoria.**

Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no rendir los informes correspondientes, o insistir en el incumplimiento de la sentencia de mérito, se impondrá a cada uno de sus miembros una multa equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización.

**CUARTO.** Notifíquese **personalmente** a los promoventes; por **oficio** a la Comisión Nacional de Procesos Internos del PRI, y por **estrados** a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 22 al 28 y 39 último párrafo, de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Es la cuenta." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de**

**Presidente:** "Gracias, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿Alguna observación? - - - - -"

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** " Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta que proceda al engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -

- - - - - **TESLP/JDC/31/2023** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Finalizamos con el **segundo** de los proyectos relativo al Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/31/2023**. Como está a cargo de la ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, buenas tardes, si no hay inconveniente la cuenta correrá a cargo de la Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante:** " Buenos tardes, con su autorización Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, doy cuenta con el proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/31/2023**.

En el proyecto se propone el **desechamiento de plano** de la demanda del juicio. En el presente caso, en esencia el actor impugna el acuerdo aprobado el 04 cuatro de julio del presente año, en el que se resolvió la procedencia de la petición formulada por el Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo el Plebiscito de San Luis Potosí, sobre la solicitud de otorgar la categoría de municipio, a la delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, toda

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

vez que el actor se duele de la falta de autenticidad de las firmas de los solicitantes y la legitimidad.

El medio de impugnación es improcedente, por ser extemporáneo, en términos del artículo 15, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral, porque se presentó fuera del plazo de 04 cuatro días que establece la normativa electoral, tal y como se especifica en el proyecto que se pone a su consideración.

En consecuencia, al ser improcedente el juicio, **debe desecharse de plano la demanda**, con independencia de que se actualice otra causal de improcedencia. Es la cuenta Magistradas, Magistrado."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No, ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es por favor Secretario General de Acuerdos, tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Con el proyecto." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias Secretario, habiéndose aprobado la resolución, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, nos dé lectura de los puntos resolutivos" -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante:** "Con su autorización, se resuelve:

**ÚNICO:** Se **desecha de plano la demanda.**

**NOTIFÍQUESE** en términos de Ley." -----

Son los puntos resolutivos." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, ¿alguna observación Magistradas, relacionada a los puntos resolutivos?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No, ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Si no así, se instruye a la Secretaria de Estudio y cuenta para que proceda al engrose correspondiente." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Secretario General informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." -----

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobados, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:39 trece horas con treinta y nueve minutos del mismo día de su inicio, gracias y buena tarde." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR  
PRESIDENTE**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 21  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 21 veintiuno, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés.